



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 10 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2024 09:27:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000041-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud remitida por el señor Juez **ENRIQUE AURELIO PARDO DEL VALLE**, Presidente del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia, los correos institucionales remitidos por el Coordinador de Causas del Nuevo Código Procesal Penal, Wilmer Babilonia Arimuya, y la comunicación verbal entre el mencionado señor Juez con el Asistente Administrativo de Asesoría Legal de Presidencia, Ramón Farje Herrera, todas realizadas en día 05 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por correo institucional del antecedente, el Coordinador de Causas mencionado informa que el señor Juez remitente, no se apersono el día 27 de diciembre de 2023 al colegiado por motivos de salud.

Segundo. - Por documento del antecedente, el señor Juez remitente, presenta copia de Certificado Médico de fecha 28 de diciembre de 2023, expedido por el Médico Especializado en Traumatología y Ortopedia, Dr. Kostiantyn Anchyskin Yushko, quien prescribe descanso medico por los días del 28 de diciembre al 04 de enero de 2023, precisa que regularizara en original posteriormente

Tercero. - Por correo institucional y comunicación verbal del antecedente, el Coordinador de Causas y señor Juez remitente, informa que se encuentra delicado de salud, bajo seguimiento médico y en proceso de emisión de descanso medico por los días del 05 al 22 de enero de 2024.

Cuarto. - Para el presente caso conviene tener en cuenta la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ que aprueba el "Reglamento de Licencias Magistrados del Poder Judicial", señala en el artículo 20° que: "El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiera asistir a laborar, comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado. Si el Magistrado adoleciera de enfermedad o sufriera un accidente que requiera hospitalización de emergencia, notificará el hecho dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia, utilizando el medio más idóneo" (subrayado y resaltado nuestro).

Quinto. - Para el caso, conforme a lo dispuesto en el Oficio Múltiple Nro. 036-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en su punto 2: *Los responsables deberán informar a más tardar a las 08:16 horas, las inasistencias o tardanzas de magistrados/as a las sedes judiciales.*

Sexto. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

donde labora el señor Juez por los días del 27 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que el señor Juez **ENRIQUE AURELIO PARDO DEL VALLE**, Presidente del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia, justifique su inasistencia documentadamente, **por los días del 27 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024 (documentos originales y visados según corresponda:** descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al Especialista Judicial de Audiencia del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, en caso corresponda, **por los días del 27 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024.**

Artículo Tercero: EXHORTAR al señor Juez **ENRIQUE AURELIO PARDO DEL VALLE**, Presidente del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Independencia que en lo sucesivo informe o presente los descansos médicos otorgados al despacho de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, en su debida oportunidad a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado y emitir el acto administrativo que corresponda.

Artículo Cuarto: EXHORTAR, al Señor Wilmer Babilonia Arimuya, Coordinador de Causas del Nuevo Código Procesal Penal; a dar cumplimiento a los dispuesto en el punto 2 del Oficio Múltiple N° 036-2023-P-CSJLN-PJ.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Coordinación de Recursos Humanos para que, a través del área de Bienestar Social, efectúe la visita respectiva y el control posterior respecto a la documentación presentada por el señor Juez **ENRIQUE AURELIO PARDO DEL VALLE**, debiendo informar a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia sobre las acciones realizadas.

Artículo Sexto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LÓRENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

